

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

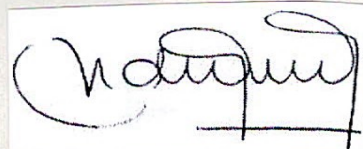
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 548/94

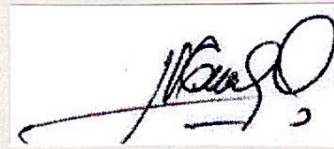
Art. 1º. AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a suscribir, en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio a favor de MARTA LUCIA BONETTO de PEREZ, L.C. Nº 6.062.606 Y MIRTA MAGDALENA de MERIDA L.C. 6.062.605, el inmueble designado como Lote Nº CUATRO de la Manzana Nº "C1", Chacra Nº 26 del plano oficial del Pueblo de la Colonia "La Agrícola", hoy General Deheza, ubicado en Pasaje Perú Nº 38; en razón que el Sr. DANTE OSCAR MENTEGUIAGA ha renunciado a todo y cada uno de los derechos que surgieran o pudieran surgir del boleto y convenio realizados oportunamente con la Municipalidad de General Deheza.

Art. 2º. Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon.Con.Deliberante



MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Delib.

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los dieciseis días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro.-



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

5923 - GENERAL DEHEZA - CBA.

DECRETO Nº 19 /94 "B"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 548/94 en sesión ordinaria el día 16 de Junio de 1994, por la cual se autoriza al D.E.M. a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de Marta Lucía Bonetto de Pérez y Mirta Magdalena Bonetto de Mérida, del inmueble designado como Lote Nº 04 de la Manzana Nº C1 Chacra Nº26 del Plano oficial de General Deheza.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 19) de la Ley Organica Municipal Nº: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º .- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 548/94 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 16 de Junio de 1994, por la cual se autoriza al D.E.M. a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de Marta Lucía Bonetto de Pérez y Mirta Magdalena Bonetto de Mérida, del inmueble designado como lote Nº 4 de la Manzana Nº C1 Chacra Nº 26 del Plano oficial de General Deheza.

Art. 2º .- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 17 de Junio de 1994.